



TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE EMITE LA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL
MUNICIPIO DE BALANCÁN, PARA LA EVALUACIÓN
ESPECÍFICA DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DEL FISM DEL RAMO GENERAL 33,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018

2 DE MAYO
2018



1. ANTECEDENTES

Con fundamento en los artículos 134, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco y sus Municipios, establecen el compromiso de implantar mecanismos de seguimiento y evaluación, mediante el análisis sistemático, referente a los programas y acciones emprendidas por el Municipio, a fin de determinar la pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad de los recursos públicos para obtener los mejores resultados en beneficio de la colectividad.

El Gobierno Municipal de Balancán se encuentra actualmente en etapa de implementación del modelo de gestión para Resultados, y para ello se requiere fortalecer la planeación y seguimiento del gasto con la realización de evaluaciones externas que permitan evaluar el diseño, operación y resultados, así como el uso y destino final de los diferentes programas presupuestarios que esta administración implementa en beneficio de la ciudadanía. Esto, con la finalidad de poder generar información suficiente y evidencias para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), lo cual es una meta de la actual administración del Municipio de Balancán.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) en conjunto con la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de Política y Desarrollo Social (CONEVAL) emiten los lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la administración pública, que en su numeral décimo sexto señala que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

- I. Evaluación de Programas Federales: se aplican a cada programa; se dividen en:
 - a) Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores;
 - b) Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados;
 - c) Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
 - d) Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal, y
 - e) Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.
- II. Evaluaciones Estratégicas: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.



Las evaluaciones a que se refieren las fracciones anteriores se llevarán a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa federal, o por el Consejo en el ámbito de su competencia y cuando este así lo determine.

La evaluación de los programas federales y sus resultados formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño así como del programa de mejoramiento de la gestión, y se articularán sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario.

De esta manera, los presentes Términos de Referencia (TdR) sirven para orientar los criterios para la Evaluación Específica del Uso y Destino de los Recursos del FISM del Ramo General 33, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

1.1. Antecedentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

A finales de 1997, el Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados una iniciativa para modificar la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), mediante la incorporación a ese ordenamiento del capítulo V, con el cual se constituirán las aportaciones federales para las entidades federativas y municipios. La iniciativa consideraba la creación original de 3 fondos: el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), el fondo de aportaciones para los servicios de salud (FASSA) y el fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FISM). La cámara de Diputados determinó que se adicionaran otros tres fondos de aportaciones a los anteriores, que fueron de Infraestructura Social Estatal (FAISE), que junto con el FAISM integraría un Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); otro para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN), y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), para transferir principalmente recursos del DIF ya descentralizados a nivel estatal y a la educación.

Este proceso se profundizó con la creación de Ramo 33, a partir de la reforma de la Ley de Coordinación Fiscal en 1997, formado con recursos del Ramo 26 (Combate a la pobreza), Ramo 25 (Educación), Ramo 23 (Partida del Presidente), Ramo 29 (Saneamiento Financiero), Ramo 04 (Seguridad Pública) y Ramo 23 (Coordinación Hacendaria).

1.2. Lineamientos Generales para la operación del FAIS

El 14 de febrero de 2014 son publicados en el Diario Oficial de la Federación los primeros Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, donde se detallan los principios, ámbito de aplicación, uso, población objetivo y tipos de proyectos bajo los que deberá regirse la operación del Fondo, así como las obligaciones de cada dependencia involucrada y los procedimientos de seguimiento y evaluación. Para términos de esta evaluación se utilizarán los vigentes para el año fiscal evaluado. Es importante resaltar que los lineamientos contemplan el ejercicio de los recursos en dos ámbitos:

Por una parte el destino de los recursos, que tiene que ver con la focalización territorial precisada, donde se señala que los recursos deben ser destinados a localidades con alto o muy alto nivel de



rezago social. Los criterios para ubicar localidades en esta situación están previstas en la Ley General de Desarrollo Social y están ubicados como zonas de atención prioritaria.

Por otra parte, en lo que concierne a criterio de uso de los recursos, los mismos lineamientos establecen criterios específicos, estableciendo límites máximos y mínimos para el tipo de obras según las clasificaciones del catálogo único de proyectos del FAIS contenido como anexo de los lineamientos y el cual ordena los proyectos según su incidencia directa o complementaria en la pobreza.

Lo que vale la pena destacar respecto al FAIS, es que es uno de los pocos fondos que proporcionan criterios tan puntuales, que exigen por parte de los ejecutores de la política pública en todos sus niveles, habilidades de planeación y manejo de criterios normativos e instrumentos técnicos que le permitan aterrizar en acciones el ejercicio de los recursos.

2. ALINEACIÓN DEL FISM CON LA PLANEACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL

Finalmente, no se debe perder de vista que el FISM logra concretar las intenciones de política pública con respecto al combate a la pobreza con modificaciones en las normas presupuestales y en su operación, que no siempre se tienen en cuenta. Así, la intención de esta breve revisión histórica pretende poner de relieve los momentos más importantes en este esfuerzo de operación de recursos públicos.

2.1. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (2012-2018) y Plan Municipal de Desarrollo (2016-2018)

	PLED	PMD
Eje	Eje 8. Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transporte para el Desarrollo Equilibrado	Eje 2. Servicios, Infraestructura y Desarrollo Social Incluyente
Objetivo	Mejorar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento de aguas residuales en el estado para contribuir a la calidad de vida de la población	Diseñar una política municipal que contemple el desarrollo urbano de manera integral, que evite y regularice los asentamientos irregulares, amplíe los servicios básicos a la población que carece de ellos y mejore la calidad de los que actualmente está recibiendo
Estrategia	Contar con infraestructura que contribuya a la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable considerando las nuevas tecnologías	Crear los instrumentos legales, gestionar el financiamiento requerido y los mecanismos necesarios para alcanzar los objetivos de este eje rector
Línea de Acción	Mejorar la infraestructura en materia de agua potable a través de la participación de los otros órdenes de gobierno y la iniciativa privada.	Mejorar y ampliar la infraestructura para el abastecimiento y conducción de agua entubada en el municipio. Mejorar y ampliar la infraestructura de drenaje y alcantarillado en el municipio



3. EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISM DEL RAMO GENERAL 33, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018

3.1. Objetivo General de la Evaluación

Evaluar la orientación de los recursos del Fondo hacia los destinos y usos previstos en las disposiciones normativas aplicables.

3.2. Objetivos Específicos de la Evaluación

1. Evaluar si la inversión realizada fue encaminada a atender las carencias sociales.
2. Determinar si con las obras realizadas se contribuye a la disminución de la pobreza extrema y el rezago social.
3. Evaluar si la inversión realizada se desarrolló en áreas debidamente focalizadas.
4. Estimar la disminución de las carencias que se pretenden combatir con el Fondo.
5. Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional.

3.3. Alcance de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del Fondo en el municipio de Balancán en el ejercicio fiscal 2018, a través de análisis de gabinete, con la información documental y complementada con entrevistas a profundidad con los responsables del Fondo en el municipio, con la finalidad de retroalimentar la gestión y el desempeño local del Fondo.

3.4. Descripción específica del servicio

La Evaluación Específica del Uso y Destino de los Recursos del FISM del Ramo General 33, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Marco metodológico para la evaluación
2. Diseño y orientación a resultados
3. Operación y coordinación del Fondo
4. Mecanismos de participación social
5. Productos o servicios y sus principales resultados o impactos
6. Conclusiones y Recomendaciones
7. Anexos

El resumen ejecutivo debe ser un breve análisis de los aspectos más importantes de la Evaluación, resultado de los principales hallazgos y conclusiones.



4. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

El proveedor entregará como producto final de la evaluación lo siguiente:

1. Informe Final de la Evaluación; en 3 tantos impresos, y
2. En medio electrónico:
 - a) Presentación Power Point con los principales resultados;
 - b) Ficha técnica para la difusión de resultados establecida por el CONAC;
 - c) Informe Final de la Evaluación, y
 - d) Bases de datos generadas en formato CSV.

El listado de productos que entregará el proveedor a la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Balancán, el calendario de entrega de los mismos y la forma de entrega se definen en el siguiente cuadro.

Productos	Fecha de entrega
Primer Informe de la Evaluación	14 de mayo
Informe Final de la Evaluación; debe contener la siguiente estructura: Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas) Presentación de la evaluación (Máximo 1 cuartilla) 1. Marco metodológico para la evaluación (Máximo 5 cuartillas) 2. Diseño y orientación a resultados 3. Operación y coordinación de los Programas Presupuestarios que utilizan el Fondo 4. Mecanismos de participación social 5. Productos o servicios y sus principales resultados o impactos 6. Conclusiones y Recomendaciones Bibliografía Anexos Anexo 1 Descripción General del Fondo Anexo 2 Matriz de Indicadores para Resultados Anexo 3 Gastos desglosados del Fondo y criterios de clasificación Anexo 4 Valoración final del Fondo Anexo 5 Principales fortalezas, retos, y recomendaciones Anexo 6 Ficha técnica para la difusión de los resultados de la evaluación	31 de mayo
Difusión de Resultados	1 a 8 de junio

Los productos serán entregados en el domicilio de la Unidad de Evaluación del Desempeño de Balancán, mediante oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador de la evaluación. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: “Se entrega (nombre del informe final de evaluación) en espera de su revisión y aprobación”.

Queda asentado que la versión del producto entregado no será considerada como final hasta que la Unidad de Evaluación del Desempeño no emita comunicado oficial de conformidad con el mismo, por lo que el coordinador de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de 5 días hábiles. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la Unidad de Evaluación de Desempeño.



5. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, la instancia evaluadora es responsable de:

- a) Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; así mismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales:

- a) Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño y por la unidad administrativa que opera el programa y datos que no han considerado pertinente incorporar en los informes respectivos y las causas que lo motivaron.

Respecto de la Diseminación de Resultados:

- a) Los evaluadores y los coordinadores deben estar disponibles para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia de la Unidad de Evaluación del Desempeño en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato.
- b) La contratación, operación y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la coordinación de la Unidad de Evaluación del Desempeño, sujeta a los lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este apartado. Los compromisos de la UED son:
 - i. Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora toda la documentación necesaria para llevar a cabo el estudio, así como las bases de datos.
 - ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al programa.
 - iii. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión final del informe.
 - iv. Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido mínimo establecido en estos Términos de Referencia.

5.1. Punto de Reunión

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Balancán, ubicadas en la Calle Melchor Ocampo s/n, Colonia Centro, Balancán, Tabasco. Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.